



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O
SOBRANTE**

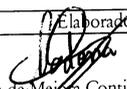
Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: **Abr/2015**
Página 1 de 9



SENAE-ISEE-2-2-030-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
REGISTRO DE ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO,
PÉRDIDA, ROBO O SOBRANTE**

ABRIL 2015

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O
SOBRANTE**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: **Abr/2015**
Página 2 de 9

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para el registro de etiquetas fiscales por daño, pérdida, robo o sobrante.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro de etiquetas fiscales por daño, pérdida, robo o sobrante en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Registro de Etiquetas fiscales por daño, pérdida, robo o sobrante.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. María Fernanda Cadena Fiallos Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X E.C. Rubén Muñoz Jefe de Calidad y Mejora Continua (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Véliz Director de Mejora Continua y Normativa 05.05.2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Abril 2015	Versión Inicial	Ing. María Fernanda Cadena Fiallos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O
SOBRANTE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: Abr/2015
Página 3 de 9

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO	4
6. ANEXOS	9

 Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	 Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O
SOBRANTE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: Abr/2015
Página 4 de 9

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro de etiquetas fiscales por daño, pérdida, robo o sobrante en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Registro de Etiquetas fiscales por daño, pérdida, robo o sobrante.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores y/o Agente de Aduana, según corresponda.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Importadores y/o Agentes de Aduana.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la dirección nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1 **Mercancías sujetas al etiquetado fiscal:** Licores tales como whisky, vodka, tequila y ron importados bajo el régimen de depósitos aduaneros para su posterior etiquetado fiscal y nacionalización por importación a consumo.

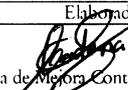
4.1.2 **Etiquetas Fiscales:** Son etiquetas especiales no reutilizables luego de su primera colocación, que contar con un código de barras que permite la identificación, el registro y la trazabilidad de la mercancía a la cual se adhiera, en forma electrónica y a través de un sistema informático de verificación que es utilizado por la autoridad aduanera.

4.1.3 **Etiquetado:** Se dispone la obligatoriedad de adherir la etiqueta fiscal en los envases de whisky, vodka, tequila y ron importados al territorio nacional, sin perjuicio del cumplimiento del rotulado exigido por la normativa vigente.

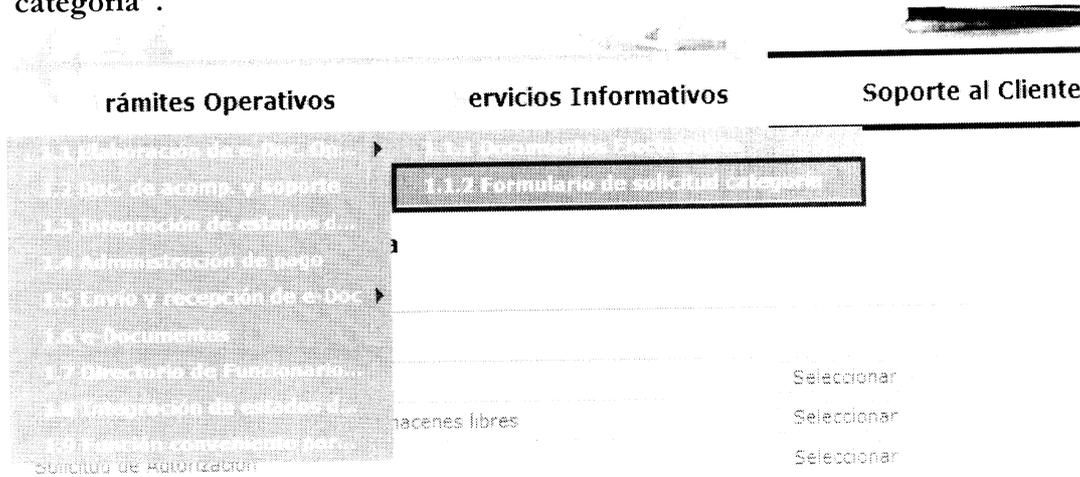
4.2 Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro o modificación de la información.

5. PROCEDIMIENTO

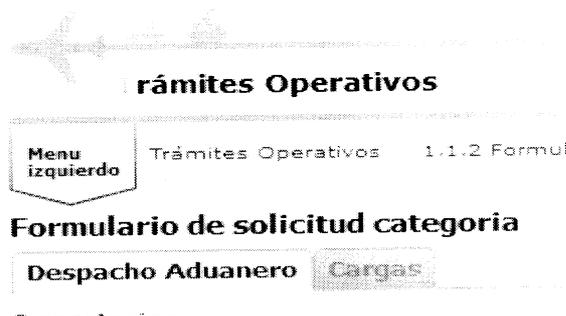
5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- 5.2. En el menú principal de clic en “Trámites Operativos”, se despliega la lista del sub-menú pulse en “Elaboración de e-Doc Operativo” y escoja la opción “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas, se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” la opción “Registro de Etiquetas por Daño, Pérdida, Robo o Sobrante”

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero

Cargas

Importacion

Registro de código de producto	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O SOBRENTE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: Abr/2015
Página 7 de 9

Detalle de series anuladas : 0

MOTIVO	DESDE	HASTA	CANTIDAD ETIQUETAS
TOTALES	0		

Información de series de etiquetas

No. ítem:

Series Impresas:

* Motivo:

* Desde:

* hasta:

Agregar

Registrar

5.6. En la pantalla “Registro de Etiquetas por Daño, Pérdida, Robo o Sobrantes”, los criterios de búsqueda son:

- **DAI:** Se ingresa el número de declaración aduanera de importación conformada por código de aduana (3) + año (4) + código del régimen (2) + secuencial (8).
- Estado DAI
- Fecha declaración
- Importador
- Presionar para realizar la consulta.

* DAI:

Estado DAI: Fecha declaración:

Importador:

5.7. Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

- **Sección [Series Impresas]:** Se muestran los ítem que se encuentran registrados bajo del número de DAI indicado, detallando información como:
 - Número de Ítem
 - Nombre
 - Clase
 - Marca Comercial
 - Modelo
 - Otras características

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O SOBRENTE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: **Abr/2015**
Página **8 de 9**

- Origen
- Procedencia
- Registro Sanitario
- Cantidad etiquetas
- Series Impresas

Series Impresas: 1/2

Nro. Item	Nombre	Clase	Marca Comercial	Modelo	Otras Características	Origen	Procedencia	Registro Sanitario	Cantidad etiquetas	SERIES IMPRESAS
1	LICOR	VODKA	ABSOLUT AMBE	1000 ML	VODKA STAND	RUSIA	RUSIA	ARSA123SGI	100	14001004705655-1400
2	LICOR	WHISKY	BUCHANAN S	750 ML	12 ANOS	RUSIA	RUSIA	DOC1290	1,200	14001004693653-1400

- **Sección [Solicitudes]:** Se muestra el resultado de las solicitudes, que ya hayan sido ingresadas por el usuario, detallando información como:
 - Número de Solicitud
 - DAI
 - Fecha solicitud
 - Cantidad Etiquetas
 - Estado

Solicitudes: 1

No Solicitud	DAI	Fecha solicitud	Cant. Etiquetas	Estado
0282015000141	02820151000000437	06/Feb/2015	102	REGULARIZADO

- **Sección [Detalle de series anuladas]:** Se muestra las series anuladas, detallando:
 - Motivo
 - Desde
 - Hasta
 - Cantidad etiquetas
 - Botón : Si se desea incluir un nuevas series anuladas, hacer clic en el botón "Limpiar".

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
ETIQUETAS FISCALES POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO O
SOBRANTE**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-030
Versión: 1
Fecha: Abr/2015
Página 9 de 9

Detalle de series anuladas : 3



MOTIVO	DESDE	HASTA	CANTIDAD ETIQUETAS
PERDIDA	14001004693653	14001004694644	100
PERDIDA	14001004695005	14001004695005	1
PERDIDA	14001004696441	14001004696441	1

TOTALES 102

- **Sección [Información de series de etiquetas]:** Se debe ingresar la información de series de etiquetas, detallando:
 - Número de Item
 - Serie Impresas
 - Motivo
 - Desde
 - Hasta
- Botón Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos obligatorios, dar clic en botón “Agregar”, se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de ciertas observaciones en el listado y que modifique los datos en los campos obligatorios, se modifica los datos dando clic en el botón “Modificar”.
- Botón Quitar : Una vez que seleccione la información de ciertas observaciones en el listado y que de clic en el botón “Quitar”.
- Dar clic en botón Registrar ” para agregar una serie en la sección “Detalle de series de etiquetas”.

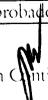
Información de series de etiquetas

No. Item	<input type="text"/>
Serie Impresas	<input type="text"/>
* Motivo	<input type="text" value="--Toda--"/>
* Desde	<input type="text"/>
* Hasta	<input type="text"/>

Registrar

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WFE

